

trativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

2364

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Jesús Martín Marcos (12.632.446-H) y **Dª Julita Fuente San Millán** (12.587.375-G), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Captación de agua en el margen izquierdo del río Villavega, paraje "Carrillera", en Villavega de Ojeda, en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia) con punto de toma en las coordenadas UTM 30 ETRS 89 X: 383.361,44; Y: 4.726.579,78. Se señalará con balizamiento mediante una estaca de madera pintada en rojo para señalar el punto de toma, sin necesidad de ninguna obra. Se colocará una manguera de pvc, flexible con espiral de pvc rígido antichoque y superficie lisa, para absorción e impulsión del agua directamente desde el río. En el extremo de la manguera que se une con el río, se colocará una válvula antirretorno. El agua llega a la bomba y desde aquí a través de la tubería correspondiente llega a las parcelas para el riego.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 4,499 ha, en la siguiente parcela:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
107	302	Olmos de Ojeda	Palencia	4,499 ha.

- El caudal medio equivalente es de 1,7 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 22.024,56 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Villavega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afecta-

dos, en el Ayuntamiento de Olmos de Ojeda (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 464/2013-PA (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

2366

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

En expediente de Conciliación número 34/2013/696, seguido a instancia de Rubén Cuevas Ramos, frente a Javier Bravo Ruiz, Yisenia María Herrera Castrillo y Restaurante El Mesón, C. B., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 3 de julio de 2013, a las nueve cuarenta horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, planta baja, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición del interesado.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 21 de junio de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2731

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

Fecha: 21/06/2013

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000275011982.

Visto el texto del acta de 02-05-2013 de la Comisión de Vigilancia (Paritaria) del Convenio Colectivo de Trabajo de **Limpieza de Edificios y Locales** para Palencia y provincia,

(Código del Convenio Colectivo 34000275011982), que fue suscrita de una parte, por la Asociación de Profesional de Empresas de Limpieza, y de otra, por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 21 de junio de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA (PARITARIA) DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE PALENCIA

En Palencia, siendo las once horas del día 2 de mayo de 2013, se reúne la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Palencia en la sede de CC.OO., sita en Plaza Abilio Calderón, nº 4, segunda planta; comparecen las personas que a continuación se relacionan y en la representación que consta:

POR LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA ASPEL:

- Mercedes García Casado.
- Olga Navarro Martínez.

POR LA ASOCIACIÓN PALENTINA DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES:

Por CC.OO.:

- M^a Carmen Cantero González.
- Soraya Bragado de la Vega.
- Carmen Villalba Santos.

Por U.G.T.:

- Luis Gerardo García de Alcañiz Espino.
- Juan Carlos Herrero Herrero.

Asesores por CC.OO.:

- Lourdes Herreros García.

Asesores por U.G.T.:

- Montserrat Cítores Pobes.

Se abre la sesión dando lectura a la solicitud presentada por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) referida a la interpretación acerca de si los tres días de permiso retribuido regulados en el art. 24 puntos 6 y 7 deben computar como tiempo efectivo de trabajo.

Después de un amplio debate, acuerdan por **unanimidad** lo siguiente:

ACUERDAN:

Primero: El cálculo realizado para determinar el referente de jornada anual establecido en el artículo 17 del Convenio Colectivo, es decir, las 1.687,5 horas, se ha hecho sin tener en cuenta los tres días de permiso retribuido referidos.

Segundo: La jornada anual en el sector de Limpieza de Edificios y Locales de Palencia es de 1.687,5 horas, debiéndose computar como tiempo efectivo de trabajo los tres días de permiso retribuido establecidos en el art. 24 por no estar descontados para el cálculo de la misma.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

2758

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución de un coto privado de caza

Se tramita en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, expediente de Constitución de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Autillo de Campos, a instancia de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de la localidad, con domicilio en C/ del Medio, 4 de Autillo de Campos, y que afecta a 2.811 Ha. correspondientes a terrenos de libre disposición del Ayuntamiento y a fincas de propiedad particular en la localidad de Autillo de Campos, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 19 de junio de 2013. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2747